Departamento Nacional de Planeación	PROCEDIMIENTO PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SGR- AIR 40%
	PROCESO: Gestión de la información, conocimiento e innovación
1. OBJETIVO:	Priorizar los proyectos de inversión susceptibles de financiación con cargo a la Asignación para la Inversión Regional – AIR del 40% del Sistema General de Regalías en cabeza de las regiones como insumo de decisión del OCAD Regional.
2. ALCANCE:	Inicia con la recepción de la solicitud de priorización del proyecto de inversión, continua con la aplicación de la metodologia y finaliza con el registro del resultado en el banco de proyectos.
3. RESPONSABLE:	Subdirección General del Sistema General de Regalías - Apoyo técnico: Subdirección de Gestión de Proyectos del SGR - Secretaría Técnica OCAD Regional.
4. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION:	• El presente procedimiento aplica a los funcionarios y colaboradores de la Subdirección General del Sistema General de Regalías y de la Subdirección de Gestión de Proyectos de la Dirección de Gestión y Promoción del SGR del DNP (Decreto 1893 del 2021) como marco de referencia para la operatividad del proceso de priorización de los proyectos de inversión susceptibles de financiación con cargo a la AIR del 40% en cabeza de las regiones. • Para la priorización de proyectos de inversión se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 2056 del 2020, el Decreto 1821 del 2020 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen y se aplicará la metodología elaborada por el DNP, adoptada mediante la Resolución 0047 del 2024 consistente en la parametrización de los criterios de priorización establecidos en la normativa vigente. • Mediante la Resolución 0829 del 22 de marzo de 2022 se delegó al Subdirector(a) General del SGR como miembro de la instancia priorizadora en representación del DNP. • Conforme con el memorando 20244800048803 de 1 de marzo de 2024 la Subdirección de Gestión de Proyectos de la Dirección de Gestión de Proyectos es la encargada de brindar a la Subdirección General del SGR, los insumos y el soporte técnico para el ejercicio de priorización de los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de la AIR del 40% en cabeza de las regiones. • Para la aplicación de la metodología y el cálculo del puntaje, debe llevarse a cabo en los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud por parte de la Secretaría Técnica del Ocad Regional correspondiente. • Una vez agotada la etapa de viabilidad y registro del proyecto de inversión (estado registrado actualizado en el banco de proyectos de inversión del SGR), la solicitud de priorización de la entidad que presentó el proyecto de inversión a la Secretaría Técnica del OCAD Regional, será atendida siguiendo los lineamientos vigentes establecidos en la citada Resolución 0047 de 2024. • Para llevar a cabo la aplicación de la metodología de priorización se hará uso del formato "Herramienta de priorización" que hace parte de la Resolución 0047 del 2024. • La consolidación y el cálculo del promedio de los puntajes será realizada por la Secretaría Técnica del Ocad Regional correspondiente, quien tendrá hasta dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de los puntajes (DNP y entidad territorial priorizadora) para realizar la publicación del resultado en el aplicativo dispuesto por el DNP para tal fin. • Para el caso en que el proyecto de inversión no supere el puntaje mínimo para ser priorizado continuará en el estado "registrado actualizado" en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR y la entidad territorial podrá solicitar que se aplique nuevamente la metodología de priorización. • Como parte del proceso de priorización la Subdirección de Gestión de Proyectos garantizará la actualización del visor en la página web del SGR con periodicidad quincenal. • Si por decisión de la entidad territorial que presenta el proyecto se solicita suspender, aplazar o terminar el trámite sin que se haya emitido un resultado de priorización, se dará por terminado el proceso. La Entidad Territorial podrá volver a solicitar la aplicación de la metodología.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD					P C
	Entradas		Descripción	Responsable	Salidas	
INICIO						
1. Recibir solicitud de priorización	• Solicitud por parte Secretaría Técnica del OCAD Regional previa solicitud de la Entidad Territorial	H	• El proceso de priorización de proyectos a ser financiados con la AIR 40% da inicio cuando la Secretaría Técnica del OCAD Regional recibe la solicitud por parte de la Entidad Territorial presentadora del proyecto. • La Secretaría Técnica solicita dar aplicación de la metodología a la Entidad Territorial priorizadora y al priorizador DNP al correo priorizadordnp@dnp.gov.co • La Subdirección General del SGR solicita a la Subdirección de Gestión de Proyectos el apoyo técnico en la aplicación de la metodología.	• Subdirección General del SGR • Subdirector de Gestión de Proyectos de la DGP SGR	Solicitud apoyo técnico enviado por la Subdirección General del SGR con el proyecto a priorizar.	
2. Asignar proyecto	Solicitud apoyo técnico enviado por la Subdirección General del SGR con el proyecto a priorizar.	H	• La Subdirección de Gestión de Proyectos asigna la solicitud de priorización del proyecto al Líder del Proceso de Priorización AIR 40%. • El Líder del Proceso lo distribuye dentro de su equipo de evaluadores y designa la persona encargada de realizar la revisión y la revisión cruzada.	• Subdirector de Gestión de Proyectos de la DGP SGR • Líder del Proceso Priorización AIR 40% (Funcionario o contratista) • Evaluador (funcionario o contratista) Nota: Para ver las responsabilidades del Evaluador diríjase a la guia metodológica para la priorización de proyectos AIR 40% para evaluadores DNP	Comunicación asignación de proyecto y de revisión cruzada.	X
3. Aplicar priorización AIR 40%	Comunicación asignación de proyecto y de revisión cruzada.	H	• El funcionario o contratista evaluador realiza la clasificación de los criterios definidos en la metodología de priorización, siguiendo los lineamientos definidos en el anexo de la Resolución 0047 del 2024 y teniendo en cuenta lo establecido en la ficha metodológica 1 anexa a este procedimiento. Una vez realizada la evaluación, remite el formato de priorización al designado de realizar la revisión cruzada para su verificación. • El funcionario o contratista encargado de la revisión cruzada evalúa la conformidad de formato de priorización y remite al evaluador para que proceda a realizar el cargue de los soportes en la carpeta compartida dispuesta para tal fin. Una vez surtido lo anterior deberá remitir por medio de correo electrónico al líder del proceso de priorización , el formato de priorización con el resultado de la evaluación. • El líder del proceso de priorización realiza una revisión del formato de priorización recibido y si este se encuentra correcto, envía al Subdirector (a) de Gestión de Proyectos de la DGP SGR para aprobación y remisión a la Subdirección General del SGR. En el caso de encontrar una inconsistencia, el formato de priorización preliminar es devuelto al evaluador para que realice los ajustes identificados.	• Subdirector de Gestión de Proyectos de la DGP SGR. • Líder del Proceso Priorización AIR 40% (Funcionario o contratista) • Evaluador (funcionario o contratista)	Formato de priorización DNP preliminar	X

Este documento es fiel copia del original que reposa en la Oficina Asesora de Planeación. Su impresión se considera copia no controlada.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO						
FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD					P C
	Entradas	Descripción		Responsable	Salidas	
4. Verificar formato de priorización del DNP	Formato de priorización DNP preliminar	H	• Se realiza mesa de socialización entre la Subdirección General del SGR y la Subdirección de Gestión de Proyectos con el fin de realizar la verificación del Formato de priorización DNP preliminar del DNP en la cual se presentan los resultado de la metodología y se exponen los diferentes criterios evaluados durante la priorización. • Concluida la mesa la Subdirección Gestión de Proyectos remite por medio de correo electrónico el formato de priorización DNP en versión final a la Subdirección General del SGR.	• Subdirección General del SGR y/o sus delegados • Subdirector de Gestión de Proyectos de la DGP SGR • Líder del Proceso Priorización AIR 40% (Funcionario o contratista) • Evaluador (funcionario o contratista)	• Control de asistencia F-TH-11 • Resultado final de priorización DNP de la Subdirección de Gestión de Proyectos (R)	X
5. Remitir resultado de la priorización a la Secretaria Técnica del OCAD Regional	• Control de asistencia F-TH-11 • Resultado final de priorización DNP de la Subdirección de Gestión de Proyectos (R) • Formato resultados Entidad Territorial de priorización	H	• La Subdirección General del SGR remite correo electrónico a la Secretaría Técnica del OCAD Regional correspondiente con el resultado de la priorización DNP. • La Entidad Territorial priorizadora remite correo electrónico a la Secretaría Técnica del OCAD Regional correspondiente con el resultado de la priorización de la Entidad Territorial. • La Secretaría Técnica del OCAD Regional recibe los dos (2) resultados y calcula el promedio simple de la priorización.	• Subdirección General del SGR • Entidad Territorial Priorizadora • Secretaría Técnica del OCAD Regional	• Resultado final de priorización DNP de la Subdirección General del SGR (R) • Resultado consolidado de la priorización enviado por la Secretaría Técnica del OCAD Regional correspondiente.	X
¿El proyecto cumple? NO SI	• Resultado consolidado de la priorización enviado por la Secretaría Técnica del OCAD Regional correspondiente.	V	• Si el proyecto cumple con el puntaje mínimo requerido de 53 puntos el proyecto pasa a estado "Priorizado", continua a la siguiente actividad. • Si el proyecto No cumple con el puntaje mínimo de 53 puntos su estado permanecerá en "Registrado actualizado" en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR. Nota: Cuando el proyecto no cumple para ser priorizado la Entidad Territorial podrá solicitar que se aplique nuevamente la metodología de priorización dando como finalizada la solicitud.	Secretaría Técnica OCAD Regional	Publicación del resultado consolidado en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR SUIFP - SGR.	
6. Registrar e informar resultados de la Priorización	Publicación del resultado consolidado en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR SUIFP - SGR.	A	• La Secretaría Técnica del OCAD Regional cambia el estado del proyecto en SUIFP SGR a "Priorizado". • La publicación de los resultados consolidados de la priorización se informan a través de correo electrónico por parte de la Secretaría Técnica del OCAD Regional a: priorizador DNP, priorizador Entidad Territorial y a la Entidad Territorial que presentó la solicitud. Nota: La Subdirección de Gestión de Proyectos, realiza la actualización del Visualizador de priorización de proyectos en la página web del SGR.	• Secretaría Técnica del OCAD Regional • Subdirector de Gestión de Proyectos de la DGP SGR • Líder del Proceso Priorización AIR 40% (Funcionario o contratista)	• Comunicación de resultado consolidado publicado • Visualizador de priorización de proyectos AIR 40% actualizado en la página web del SGR.	
FIN						

Este documento es fiel copia del original que reposa en la Oficina Asesora de Planeación. Su impresión se considera copia no controlada.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO					
FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD				P C
	Entradas	Descripción	Responsable	Salidas	

6. DEFINICIONES	
VIABILIDAD DE UN PROYECTO	La viabilidad de un proyecto de inversión es un proceso que permite, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, y bajo estándares metodológicos de preparación y presentación, determinar sí un proyecto cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir (Literal l) del artículo 1.2.1.2.1. del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías).
CONCEPTO UNICO SECTORIAL -CTUS	El concepto o pronunciamiento técnico único sectorial al que se refiere el parágrafo cuarto del artículo 35, el parágrafo primero del artículo 57 y el parágrafo del artículo 58 de la Ley 2056 de 2020 y, el parágrafo 6 del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto Único Reglamentario del SGR, en concordancia con lo señalado en los artículos 1.2.2.2.1 y 1.2.4.2.1 del citado Decreto, es el documento que contiene el análisis integral de los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero del proyecto de inversión, solicitado por las secretarías técnicas y que será insumo para la toma de decisión por parte de los órganos colegiados de administración y decisión para la asignación de la inversión regional en cabeza de las regiones - OCAD Regional o del OCAD Paz (Artículo 4.2.1. Acuerdo 4 del 2021). Para el proceso de priorización cuando el concepto del CTUS es favorable, el puntaje final se multiplica por 1; en caso contrario por 0.33 (Anexo 1. Numeral 2. Tabla 1. Resolución 0047 de 2024)
PRIORIZACIÓN	Decisión a cargo de la instancia competente, según corresponda, mediante la cual se expresa la prelación de unos proyectos respecto de otros una vez que han sido viabilizados (Literal n) del artículo 1.2.1.2.1. del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías).
INSTANCIA DE PRIORIZACIÓN	La instancia de priorización para los proyectos de inversión de la asignación para la inversión regional AIR 40 % en cabeza de las regiones, está conformada por el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado y un miembro de una de las entidades territoriales que haga parte del OCAD Regional, que se denominará priorizadora de las entidades territoriales (artículo 35 de la Ley 2056 de 2020).
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISIÓN REGIONAL – OCAD REGIONAL	Órgano responsable de responsable de aprobar y designar el ejecutor de los proyectos de inversión que se financiarán con cargo al 40% de los recursos de la Asignación para la Inversión Regional (Articulo 6 Ley 2056 de 2020)
SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	La Subdirección General del Sistema General de Regalías funcionará con autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica, con arreglo a lo dispuesto en el literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, dentro de sus funciones esta la de participar en representación del Departamento Nacional de Planeación en comisiones, comités, consejos y demás instancias relacionadas con los asuntos de su competencia, en atención a lo dispuesto el Subdirector(a) General del SGR es el funcionario(a) delegado(a) en el DNP para formar parte de la instancia de priorización (Artículo 66 del Decreto 1893 de 2021).
SECRETARÍA TÉCNICA OCAD REGIONAL	Es la encargada de recibir y tramitar la solicitud de priorización de proyectos a los miembros de la instancia priorizadora conformada por la Subdirección General del SGR y la Entidad Territorial definida por el OCAD correspondiente. De igual forma es la encargada, de consolidar, promediar y publicar el resultado en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR y cambiar el estado del proyecto de inversión a priorizado cuando aplique o devolver el proyecto al último registro cuando no se supere el puntaje mínimo establecido.
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS	Es el área técnica de la Dirección de Gestión y Promoción del SGR que brinda insumos y el soporte técnico a la Subdirección General del SGR, aplicando la metodología de priorización establecida en la precitada Resolución 0047 de 2024 ((Artículo 69 del Decreto 1893 de 2021).
LÍDER DEL PROCESO DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS AIR 40%	Es el responsable de asignar los proyectos de inversión a evaluar entre los miembros del equipo priorizador y realizar la revisión de los resultados.
EQUIPO EVALUADOR AIR 40% SGP - DGPSGR - DNP	Es el encargado de evaluar los proyectos aplicando los lineamientos de la Resolución 0047 del 2024 y de liderar y garantizar los insumos en las mesas de socialización de resultados y mantener actualizado el tablero de control de priorización y el visor que se encuentra publicado en la página DNP.
VISUALIZADOR DE PRIORIZACIÓN PROYECTOS AIR 40%	Es la herramienta en la que el Departamento Nacional de Planeación presenta el seguimiento a los resultados del proceso de priorización de proyectos de inversión susceptibles de financiación con cargo a la AIR 40%. En el visor se encuentra la información del sector, valor, región, puntaje y detalles de los proyectos presentados, entre otros. Como parte del proceso de priorización la Subdirección de Gestión de Proyectos garantizará la actualización del visor en la página web del SGR con periodicidad quincenal. El visor se encuentra publicado en: https://www.sgr.gov.co/Inversión/OCADRegionales/SeguimientoPriorizaciónProyectosOCADRegionales.aspx

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS	
NOMBRE	**Código**
Anexo guia metodológica para la priorización de proyectos AIR 40% para evaluadores	A-GI-01

8. CONTROL DE CAMBIOS		
Versión:	**Fecha**	**Descripción**
0	16/01/2025	Se realiza la creación del procedimiento con el fin de establecer las actividades y responsables en el desarrollo de la función de priorizar.
1	1/08/2025	1. Se incluye en el numeral 4 en condiciones generales y/o políticas de operación, el texto: Si por decisión de la entidad territorial que presenta el proyecto se solicita suspender, aplazar o terminar el trámite sin que se haya emitido un resultado de priorización, se dará por terminado el proceso. La Entidad Territorial podrá volver a solicitar la aplicación de la metodología. 2. Se ajustan las entradas y las salidas con el fin de articular la información con la revisión efectuada y actualización de la tabla de retención documental de la Subdirección General del SGR. 3. Se precisa en el cambio en la guía metodológica para la priorización de proyectos AIR 40% para evaluadores (hoja 2 del procedimiento), que el insumo que tendrá en cuenta el evaluador es el de "Identificar la localización de la población objetivo y validar que haga parte de las zonas no interconectadas" con relación al criterio de evaluación de proyectos de energización, conectividad e infraestructura vial en zonas no interconectadas del país.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Maria Cristina Ramirez / Andrés Ramírez Pino / Helena Acevedo Liliana Rincón / Yaneth Ferreira / Andrea Izquierdo / Jorge Luis Rodriguez	Nombre: Maria Paula Hernández Arevalo / Diana Margarita López Riaño	Nombre: Rubín Ariel Huffingtón Rodríguez
Cargo: Profesional Especializado SGSGR / Profesional Especializado SGSGR / Asesora SGSGR / Profesional Especializado DGP / Profesional Especializado SGP / Profesional Especializado SGP / Contratista SGP	Cargo: Enlace Oficina Asesora de Planeación / Subdirectora de Gestión de Proyectos	Cargo: Subdirector General del Sistema General de Regalías
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO

Este documento es fiel copia del original que reposa en la Oficina Asesora de Planeación. Su impresión se considera copia no controlada.